

CNMV
División de Supervisión
Pso. de la Castellana, 19
28046 Madrid



Madrid, 12 de Febrero de 2002

Estimados señores:

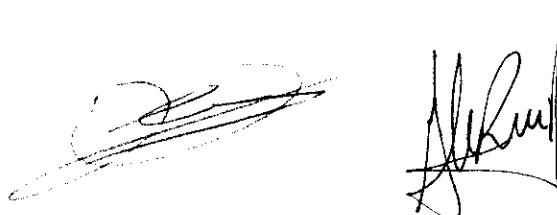
Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 10.4 del Real Decreto 1393/90 (modificado por el RD 91/2001), que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que un partícipe de FONDMONTECO, FIM, institución gestionada por nosotros, realizó un reembolso el día 24 de Enero de 2002 de 800.000 euros, equivalente al 26,5% del patrimonio de la institución al cierre del día anterior (siendo el límite de comunicación para FIM's, los reembolsos superiores al 20% del Patrimonio de la institución).

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se hará constar en el Informe Trimestral de FONDMONTECO, FIM, correspondiente al 31 de Marzo de 2002, dentro del apartado IV, Hechos Relevantes.

Si necesitasen de cualquier aclaración sobre lo anterior, sírvanse contactar con Alberto del Riego, en el teléfono 91-4005502

Sin otro particular, les saludamos atentamente,



ESPIRITO SANTO GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

Espirito Santo Gestión, SGIIC, S.A. C/ Serrano, 88 - 5ª planta - 28006 MADRID